

## Ayuntamiento de Rafal

### EDICTO

No habiendo sido presentadas reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022, adoptado por el Ayuntamiento - Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2022 y publicado en el Tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de 17 de Mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2022 y sus bases de Ejecución cuyo resumen es el siguiente:

### GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u></b>	
	<b><u>1.1 OPERACION CORRIENTES</u></b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.077.496,34 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.656.254,80 €
3	GASTOS FINANCIEROS	56.425,80 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.342,21 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00 €
	<b><u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	INVERSIONES REALES	603.756,58 €
	<b><u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u></b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.658,84 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.678.934,57 €



## Ayuntamiento de Rafal

### INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.122.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	105.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	819.615,82 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.165.025,94 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.985,00 €
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	5.000,10 €
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	143.929,52 €
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	280.378,19 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.678.934,57 €





## Ayuntamiento de Rafal

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a publicar la plantilla de personal para el ejercicio 2022:

### PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Complemento de Destino	Nº de plazas	Situación		
				Cubiertas	Vacantes	Otros
<b>1. Cuerpos de Habilitación Nacional</b>						
1.1 Secretaria - Intervención	A1	28	1	1	0	0
<b>2. Secretaría y Administración Gral.</b>						
2.1 Jefe de Negociado Secretaría - Admón Gral	C1	22	1	0	1	0
2.2 Gestor Administrativo Secretaría - Admón Gral	C1	19	1	1	0	0
2.3 Gestor Administrativo Secretaría - Admón Gral	C1	19	1	1	0	0
2.4 Auxiliar Administrativo Secretaría - Admón Gral	C2	18	2	2	0	0
2.5 Jefe de Negociado Gestión Económica	C1	22	1	0	1	0
2.6 Gestor Administrativo de Tesorería	C1	19	1	1	0	0
2.7 Gestor Administrativo de Intervención	C1	19	1	0	1	0
2.8 Subalterno	AP	14	2	0	2	0
2.9 Conserje Instalaciones Deportivas	AP	14	1	0	1	0
<b>3. Administración Especial</b>						
3.1 Oficial de Policía Local	B	22	1	0	0	0
3.2 Agente de Policía Local	C1	18	6	4	2	0
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>			<b>19</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>4 PERSONAL LABORAL</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>					

Tif.: 96 6752267-96 6752284 - Fax 96 6752572 - Plaza de España, nº 1 . 03369 Rafal (Alicante).  
 Correo electrónico: ayuntamiento@rafal.es





## Ayuntamiento de Rafal

4.1 Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	23	1	0	1	0
4.2 Encargado de Obras, Mantenimiento y Servicios	C2	18	1	0	1	0
4.3 Conserje Colegios Públicos	AP	14	1	0	1	0
4.3 Limpiadoras de Edificios Públicos y Plazas	AP	14	2	0	2	0
4.4 Limpiadoras de Edificios Públicos y S.A.D.	C2 / AP	14	4	2	2	0
4.5 Auxiliar de Actividades Culturales	AP	14	1	0	1	0
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>10</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

<b>PERSONAL EVENTUAL</b>						
Concejales con dedicación parcial			3			
Personal de confianza			1			
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>			<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>33</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
-----------------------	--	--	-----------	-----------	-----------	----------

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Firmado electrónicamente.

